



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2908

ARMENIA, 03 DE ENERO DE 2024

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 04 DE 2024**

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSIÓN”

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 04 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Director de Departamento Administrativo (Fortalecimiento Institucional) Código 055 Grado 05 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por el Doctor Andrés Alberto Campuzano Castro, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 9.800.444 de Genova, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Director de Departamento Administrativo (Fortalecimiento Institucional) Código 055 Grado 05 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor Andrés Alberto Campuzano Castro, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 9.800.444 de Genova Q, en el cargo de Director de Departamento Administrativo (Fortalecimiento Institucional) Código 055 Grado 05 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 13.029.300

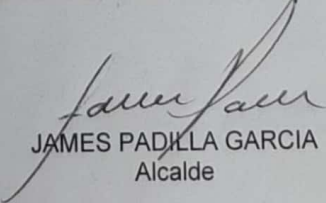
ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor Andrés Alberto Campuzano Castro prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor Andrés Alberto Campuzano Castro

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 03 ENE 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JAMES PADILLA GARCIA  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativa, DAFI. *Paola Rojas*  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI. *Audrey*  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: VB Despacho